

COM. 001/2010 - CAMINOS DE ARROYO DULCE.-

Publicado el 31 marzo, 2010

...VISTO

El Expediente N° 051-D-2010 iniciado por nota de los Sres. Concejales del Bloque C.A.S. – Peronismo Disidente; y

...CONSIDERANDO

QUE ante el requerimiento de productores rurales de la localidad de Arroyo Dulce, los concejales del C.A.S. – Peronismo Disidente realizaron una visita a la misma para escuchar las inquietudes y reclamos de estos;

Que motiva su preocupación y sus reclamos el estado en que se encuentran los caminos, no solo por la imposibilidad de acceso, sino que además por ser la única vía para transportar sus granos en épocas de cosecha desde el campo hasta los centros de acopio, y que pese a los innumerables reclamos y solicitudes de reparación efectuadas ante el Delegado de la localidad, no han obtenido respuesta alguna;

Que se pudo comprobar el estado de abandono y grave deterioro de la mayoría de los caminos que se recorrieron, siendo casi imposible el acceso a ellos con automóviles y/o camiones con acoplados;

Que el estado de cosas requiere urgente atención, manifestándose los productores con la elevación de un petitorio con sus firmas;

Que por otra parte es primordial y ajustado a derecho que el Municipio cumpla con el servicio de mantener en buen estado la red vial, como obligada retribución por la tasa que percibe;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la

siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

-

ARTICULO 1º - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se sirva acoger el reclamo elevado por los Sres. Productores rurales de la Localidad de Arroyo Dulce, efectivizando las medidas conducentes y necesarias para proceder a dar respuesta al mismo.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de Marzo del año Dos mil diez.-

-

-

-

-

-

-

-

-

COMUNICACIÓN N° 001/2010

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////

EXPEDIENTE N° 051-D-2010

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2010 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo, por nueve (9) votos por la afirmativa (Bloques C.A.S. – Peronismo Disidente y Acuerdo Cívico y Social) y cinco (5) por la negativa (Bloque Justicialista) en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-